

bre se enoj protesabas hacer bien el
Dñs de los vec. en dhas aguas, y como
la arquia en sus principios fue conser-
vada por años, y lo demas que sea combe-
niente en el tribunal de Justicia donde
en otro tiempo ya pidió sobre el mis-
mo asunto

El Por Alcalde Cnacion haviendo por
disuelto enq. Ctyuntamiento en lo concerni-
piente a el particular sobre la ace-
quia del Comun mando que en el
expediente se coloque testimonio de
lo expuesto p. lo Vr. Fr. Diego e Naxin
y qm. Cnto terrenos con esta Resolucion
y se lleven a el tribunal de Justicia

En este Ctyuntamiento se bisó un pedi-
mento dado p. Fr. Juan Pinaque arrendador
del Etzbitxis del grano en arriendo de
vino, en qne solicita q. por lo causa-
ley que en el se expresa, se le haga
rebaña en la cantidad q. tiene escritu-
rada, y entevedadas las villas acordó a
una conformidad no haren lugar por
hacerse a dha pretension, que en este
Decretu se ponga certificacion a continua-
cion del enciso, y se notifique

tambien se bisó otro pedimento dado
p. Pasqual Cnaxenos arrendador del